

En San Miguel de Tucumán, a 14 días de Febrero de dos mil catorce, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

La necesidad de alquilar un inmueble para el funcionamiento de la sede del Consejo Asesor de la Magistratura y su Escuela Judicial; y

CONSIDERANDO

Que en la actualidad este organismo desarrolla sus funciones en un inmueble locado sito en calle Congreso n° 603, 3° Piso, Dpto. "A", conforme a lo resuelto mediante Acuerdos Nros. 64/2010, 2/2012 y 103/2012, con contrato vigente hasta el 31 de marzo de 2014. Dicho inmueble resulta en la actualidad insuficiente por sus dimensiones para garantizar el funcionamiento de este Consejo Asesor de la Magistratura y su Escuela Judicial.

Ello así atento que la creación de la Escuela Judicial por Ley 5.897 impone la necesidad de contar con instalaciones adecuadas para su funcionamiento con un espacio apropiado para la realización de las actividades de capacitación. A esto debe sumarse la adquisición de bienes de uso y bienes de capital efectuada por este Consejo en los ejercicios presupuestarios anteriores, la incorporación de personal y el aumento significativo del volumen de documentación existente derivada de los concursos en trámite y archivados.

Que mediante Acuerdo Nro. 24/2013 se dispuso la compra directa del inmueble ubicado en calle Congreso 361 de esta ciudad, por resultar el más apropiado para el funcionamiento, conforme al relevamiento de la oferta inmobiliaria disponible en la zona y su ubicación estratégica en zona aledaña al Palacio de Tribunales.

Que se encuentra en proceso de ejecución, a partir de la colaboración institucional de la Secretaría General de la Gobernación a través de la Coordinación General de la Unidad de Reconversión del Espacio Público y de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, la elaboración del anteproyecto y del proyecto de obra y el estudio de suelo y documentación técnica complementaria del edificio a construirse en el inmueble adquirido para ser destinado al funcionamiento de la sede definitiva del Consejo Asesor de la Magistratura y su Escuela Judicial.

Ante el inminente vencimiento del plazo de locación del inmueble donde actualmente funciona la sede y atento que debe transcurrir un tiempo razonable en la ejecución de tal colaboración institucional y el posterior inicio de las obras para la construcción del edificio, surge evidente la necesidad y urgencia de alquilar un local que resulte adecuado para constituirse en sede transitoria del Consejo y la Escuela Judicial dependiente del mismo.

Que luego de efectuar relevamiento inmobiliario de locales disponibles en la zona aledaña al Palacio de Tribunales que reúna las características edilicias necesarias en cuanto a superficie, inmediata ocupación y estado del inmueble, con más apropiadas condiciones en cuanto al precio y demás cláusulas contractuales de la locación, este Consejo considera conveniente la locación del inmueble sito en calle 9 de Julio n° 541 de San Miguel de Tucumán, de acuerdo a las necesidades funcionales descriptas y a las posibilidades presupuestarias existentes.

Dicho inmueble cuenta en planta baja con un local con frente vidriado, con dos baños y una superficie de 126 m2 suficiente para el funcionamiento como sala de exámenes del Consejo Asesor y espacio áulico de la Escuela Judicial. En su planta alta posee recepción, 7 oficinas, 2 salas de reuniones, dos baños, cocina y patio con una superficie de 246 m2, lo que hace una superficie total de 372 m2. Todas las oficinas y



las salas de reuniones cuentan con equipos individuales de aire acondicionado y calefacción, servicio de alarma, una línea telefónica con WI FI y una central telefónica en funcionamiento.

Que la Comisión de Avalúo y Tasaciones dependiente de la Secretaría de Obra Pública de la Provincia ha emitido informe a este Consejo del importe estimado como precio locativo del citado inmueble, siendo el mismo superior en su monto al pactado en el contrato de locación a suscribirse.

Que en consecuencia, por las razones de necesidad y urgencia antes señaladas, resulta procedente instrumentar el procedimiento de contratación directa previsto en el art. 59 inc. 2º de la Ley 6970 de Administración Financiera y su Decreto Reglamentario 1080 modificado mediante Decreto Acuerdo 22/1-09 para alquilar el inmueble descripto precedentemente.

Que del estado de ejecución presupuestaria a la fecha del presente Acuerdo – conforme registros del SAFyC que se acompañan al presente y forman parte integrante del mismo- surge que existen partidas y subpartidas con fondos suficientes para atender las erogaciones previstas y comprometidas hasta fin de año, previo cambio de imputación de acuerdo a lo normado por Acordada Nro. 348/2008 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Provincia.

Por ello,

### EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA ACUERDA

Artículo 1º: **DISPONER**, por razones de necesidad y urgencia y de acuerdo a lo previsto en el art. 59 inc. 2º de la Ley 6970 de Administración Financiera, la locación del inmueble ubicado en calle 9 de Julio n° 541 de San Miguel de Tucumán para el funcionamiento de la sede administrativa del Consejo Asesor de la Magistratura y su Escuela Judicial, desde el 1 de abril de 2014 hasta el 31 de marzo de 2017, y de acuerdo a los términos y condiciones del modelo de contrato que se adjunta como Anexo y forma parte integrante del presente Acuerdo.

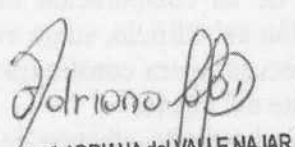
Artículo 2º: **AUTORIZAR** a la Secretaria del Consejo Asesor de la Magistratura, Dra. María Sofía Nacul a suscribir el Contrato de Locación del inmueble.

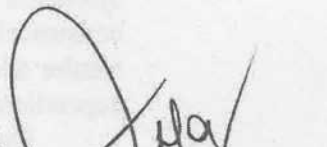
Artículo 3º: **DISPONER** que los gastos de locación y demás gastos de contratación, sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa n° 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

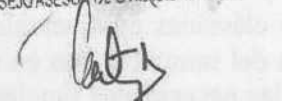
Artículo 4º: **COMUNICAR** la presente Resolución al Honorable Tribunal de Cuentas, a los fines pertinentes.

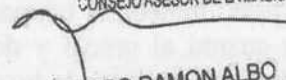
Artículo 5º: De forma.

  
Dr. Federico Romano Norri  
Consejero Titular  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


  
Prof. ADRIANA del VALLE NAJAR  
CONSEJERA TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


  
Dr. Antonio D. Bustamante  
Consejero Titular  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


  
Dr. RAUL MARTINEZ AROZ  
CONSEJERO SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Dr. EUDORO RAMON ALBO  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Dr. ARTURO ROLANDO GRANERC  
CONSEJERO SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Dra. MARCELA FABIANA RUIZ  
CONSEJERA SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Dra. ISABEL NACUL  
CONSEJERA TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Dra. CLAUDIA BEATRIZ SBDAR  
PRESIDENTA  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA